



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/39/206
S/16501—
26 abril 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

UN LIBRARY

APR 27 1984

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Temas 33 y 36 de la lista preliminar*
CUESTION DE PALESTINA
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 23 de abril de 1984 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Yemen Democrático ante las
Naciones Unidas

Dado que el Yemen Democrático preside actualmente el Consejo de la Liga de los Estados Arabes, tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 33 y 36 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdalla Saleh AL-ASHTAL
Embajador,
Representante Permanente de la
República Democrática Popular del
Yemen ante las Naciones Unidas

* A/39/50.

ANEXO

Tenemos el honor de expresar nuestra enérgica protesta y profunda indignación por el traslado por el Gobierno de El Salvador de su Embajada a la Ciudad de Jerusalén, acto que supone una violación patente de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 478 (1980), las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en especial el Artículo 25.

Con este motivo deseamos recordar que en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, aprobada el 20 de agosto de 1980, el Consejo decidió, entre otras cosas, no reconocer la "ley básica" y las medidas de Israel, la Potencia ocupante, que tuvieran por objeto alterar el carácter de la Ciudad Santa, e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que acataran esa decisión y a los Estados que hubieran establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén, para que retiraran tales representaciones de la Ciudad Santa.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con las decisiones de las reuniones árabes en la cumbre, en particular la resolución de la Undécima Reunión Árabe en la Cumbre, celebrada en Ammán, Reino Hachemita de Jordania, el 25 de noviembre de 1980, condenamos la medida del Gobierno de El Salvador de trasladar su Embajada a la Ciudad de Jerusalén, que constituye una violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, las disposiciones de la Carta y el derecho internacional y merece ser condenada. También representa una postura hostil hacia los Estados árabes y el pueblo palestino y un apoyo total a la política expansionista agresiva de Israel y tendrá graves repercusiones negativas sobre las relaciones de los países árabes con El Salvador.

Miembros de la Liga de los Estados Arabes

1. Reino Hachemita de Jordania
2. Emiratos Arabes Unidos
3. Estado de Bahrein
4. República de Túnez
5. República Argelina Democrática y Popular
6. República de Djibouti
7. Reino de Arabia Saudita
8. República Democrática del Sudán
9. República Árabe Siria
10. República Democrática Somalí
11. República del Iraq
12. Sultanía de Omán
13. Palestina
14. Estado de Qatar
15. Estado de Kuwait
16. República Libanesa
17. Jamahiriya Socialista Popular Árabe Libia
18. Reino de Marruecos
19. República Islámica de Mauritania
20. República Árabe del Yemen
21. República Democrática Popular del Yemen